



OFICIO: ITAIPUE/PLENO/279/2017

C. José Guillermo Velázquez Gutiérrez
Instituto Tecnológico Superior de Atlixco
P R E S E N T E

Por este medio y con fundamento en los artículos 84, 85, 86, 87 y 88 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en los artículos 12, fracción XIII y XV, 39, fracciones II y IX, 96, 97, 98, 99 y 100 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, remito a usted el **Dictamen resultante de la Verificación Diagnóstica** realizada a ese Sujeto Obligado en términos de lo establecido en **Acuerdo mediante el cual se aprueban las directrices para llevar a cabo la verificación diagnóstica establecida en el artículo tercero transitorio de los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones** establecidas en el Título Quinto y en la Fracción IV del Artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los Sujetos Obligados en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, así como la atención a la denuncia ciudadana por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 11 de mayo de 2017.

En este documento y sus anexos, usted podrá verificar las **áreas de oportunidad** detectadas respecto de los artículos que, de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, le aplican, mismas que deberán ser atendidas tanto en su página web como en la Plataforma Nacional de Transparencia, en el lapso de **20 días naturales**, a partir de la notificación del presente, haciendo del conocimiento a este Órgano Garante de manera oficial sobre el cumplimiento realizado y, en su caso, de las áreas de oportunidad que haya detectado tanto en los formatos de cada una de las fracciones aplicables, como en el manejo de la Plataforma Nacional de Transparencia. Lo anterior con la finalidad de que en cuanto se lleve a cabo la segunda verificación, dichas áreas de oportunidad se encuentren solventadas por parte de ese Sujeto Obligado, cumpliendo así con lo establecido en la normatividad en materia de obligaciones de transparencia.

Esta verificación se realizó respecto de la información publicada por ese Sujeto Obligado, ya sea en la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) o en su página web, por lo que deberá asegurarse que la información coincida plenamente en ambos



portales, tanto en contenido como en actualización, ya que las verificaciones posteriores se realizarán de manera oficiosa por este Órgano Garante a cualquiera de las dos plataformas o a las dos, en términos de lo establecido en el artículo 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

DICTAMEN DE EVALUACIÓN

Sujeto Obligado:	Instituto Tecnológico Superior de Atlixco
Inicio de evaluación (Fecha/hora)	13 de julio 2017 1:07 p.m.
Conclusión de evaluación (Fecha/Hora)	14 de julio 2017 1:28 p.m.
Medio verificado:	Plataforma Nacional de Transparencia

Puebla, Puebla a 18 de agosto de 2017

ATENTAMENTE

Gabriela Sierra Palacios
Comisionada Presidenta

Laura Marcela Cereano Ruiz
Comisionada Propietaria

Carlos German Loeschmann Moreno
Comisionado Propietario



ARTICULO 74 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA

LOS SUJETOS OBLIGADOS DEBERAN INFORMAR AL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA LAS FRACCIONES DEL ARTÍCULO 77 QUE LE SON APLICABLES Y DEBERAN VERIFICAR QUE SE PUBLIQUEN EN LA PLATAFORMA NACIONAL. EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA VERIFICARA Y APROBARA, DE FORMA FUNDADA Y MOTIVADA, LA RELACIÓN DE FRACCIONES APLICABLEA A CADA SUJETO OBLIGADO.

Fracción	Recomendación:
I	Tablas de Aplicabilidad, así como de Actualización y Conservación: No se encuentra información disponible respecto de esta fracción.

OBLIGACIONES GENERALES

ARTICULO 77 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA

Fracción	Recomendación:
I	El Marco Normativo: El formato que se publica, únicamente presenta dos documentos como normatividad aplicable, por lo que se solicita incorporar toda la información que corresponda. Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de Nota, esto de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Transparencia del Estado de Puebla.
II	Estructura Orgánica completa: El formato que se publica, contempla columnas sin información y no se justifica la ausencia de la misma en la columna de nota. No se publica el organigrama. Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información.
III	Facultades de cada área: Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de nota.
IV	Metas y Objetivos de cada área: De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información se deberá publicar el ejercicio en curso y seis ejercicios anteriores. Falta incorporar 2014, 2013, 2012 y 2011. Publicar el nombre del servidor público responsable de generar la información.
V	Indicadores de interés público: De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información se deberá publicar el ejercicio en curso y seis ejercicios anteriores. Falta incorporar 2014, 2013, 2012 y 2011. Publicar el nombre del servidor público responsable de generar la información.
VI	Indicadores que miden objetivos y resultados: De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información se deberá publicar el ejercicio en curso y seis ejercicios anteriores. Falta incorporar 2014, 2013, 2012 y 2011. Publicar el nombre del servidor público responsable de generar la información.
VII	El directorio: Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de nota.
VIII	Remuneración mensual bruta y neta: El formato que se publica, se encuentra incompleto, dado que no presenta las columnas ocultas del formato donde se pueden consultar las prestaciones a que reciben cada uno de los servidores públicos. Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información.
IX	Gastos de representación y viáticos



IX a	Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de nota.
IX b	El formato que se publica se encuentra vacío en su mayoría y no se justifica la ausencia de información en la columna de nota. Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información.
X	El número total de plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de vacantes por nivel de puesto, por cada unidad administrativa
X a	Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de nota.
X b	Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de nota.
XI	Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios: De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información se debe publicar el ejercicio en curso y el ejercicio anterior. No se publica el ejercicio 2017. Verificar y publicar.
XII	Declaraciones patrimoniales: De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información se debe publicar el ejercicio en curso y el ejercicio anterior. No se publica el ejercicio 2017. El hipervínculo que se contempla en este formato, es para publicar la versión pública de la declaración patrimonial de aquellos que autorizaron publicarla, así que se solicita verificar dicho dato. Verificar y publicar.
XIII	Domicilio y datos de la Unidad de Transparencia: el formato que se publica, no contiene la tabla oculta donde se dan a conocer los datos del titular de la unidad de transparencia. Verificar.
XIV	Convocatoria a concursos para ocupar cargos públicos y resultados
XIV a	Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de nota.
XIV b	El hipervínculo que se publica, no se refiere a la información requerida, se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información.
XV	Programas de subsidios, estímulos y apoyos que ofrecen
XV a	Respecto de esta fracción, se encuentra un formato donde no se publica todo lo requerido, asimismo se debe informar respecto del ejercicio en curso y dos anteriores. Sólo se informa respecto del ejercicio 2015. Se deberá incorporar la información faltante así como el nombre del servidor público responsable de generar la información.
XV b	El formato presenta un hipervínculo que conduce al sitio web del Instituto, se sugiere que sea directamente a las estadísticas requeridas, dado que no es fácil acceder a ella. Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información.
XVI	Condiciones generales de trabajo, así como recursos públicos económicos, en especie o donativos que sean entregados a los sindicatos
XVI a	Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información.
XVI b	No existe información disponible respecto de esta fracción.
XVII	Información curricular: El formato que se publica deberá incluir el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de nota. Asimismo el hipervínculo que conduce a la versión pública del Curriculum, se observó que se están publicando datos personales de los servidores públicos por lo que se solicita a la brevedad posible eliminar esa información y publicar las versiones públicas de los Curriculum.
XVIII	Listado de servidores públicos con sanciones administrativas definitivas: Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información.
XIX	Servicios que ofrecen: Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información.
XX	Trámites, requisitos y formatos: Dentro de este formato, se deberá incorporar los trámites de solicitud de acceso a la información pública, así como la de derechos ARCO, dado que es obligación del sujeto obligado proporcionar dichos trámites. Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información.
XXI	Información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental
XXI a	De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, se debe publicar respecto de los ejercicios en curso y seis anteriores. No se informa respecto de 2017 y años atrás. Verificar y publicar.
XXI b	De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, se debe publicar respecto de los ejercicios en curso y seis anteriores. No se informa respecto de 2014, 2013, 2012 y 2011. Verificar y publicar.
XXI c	De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información, se debe publicar respecto de los ejercicios en curso y seis anteriores. No se informa respecto de 2014, 2013, 2012 y 2011. Verificar y publicar.
XXII	Información relativa a Deuda Pública: No existe información disponible respecto de esta fracción. Verificar y publicar.
XXIII	Montos destinados a gastos de comunicación social



XXIII a	La información que se publica, no se encuentra actualizada, se refiere a octubre de 2016. Actualizar y publicar.
XXIII b	El formato que se publica, no se refiere al ejercicio en curso, tal y como lo establece la tabla de actualización y conservación de la información.
XXIII c	No existe información disponible respecto a este formato.
XXIV	Informes de resultados de Auditorías: De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información se debe generar información del ejercicio en curso y las auditorías realizadas en los tres ejercicios anteriores. Incorporar la información 2017 y 2016.
XXV	Resultado de la dictaminación de los estados financieros: Se deberá informar respecto de los tres últimos ejercicios concluidos. Sólo se publica 2015 y 2016, por lo que falta incluir el ejercicio 2014.
XXVI	Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes por cualquier motivo se le asignen recursos públicos: Se deberá informar respecto del ejercicio en curso y la de dos ejercicios anteriores. Sólo se informa respecto de 2016, falta incorporar 2017 y 2015. Verificar y publicar.
XXVII	Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados: Se deberá informar respecto del ejercicio en curso y la de dos ejercicios anteriores. Sólo se informa respecto de 2016, falta incorporar 2017 y 2015. Verificar y publicar.
XXVIII	Resultados de los procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza
XXVIII a	Se deberá informar respecto del ejercicio en curso y la de dos ejercicios anteriores. Sólo se informa respecto de 2016, falta incorporar 2017 y 2015. Verificar y publicar.
XXVIII b	Se deberá informar respecto del ejercicio en curso y la de dos ejercicios anteriores. Sólo se informa respecto de 2016, falta incorporar 2017 y 2015. Verificar y publicar.
XXIX	Informes que por disposición legal se generen: El formato que se publica, no cuenta con los hipervínculos habilitados para conocer la información requerida.
XXX	Estadísticas que se generen en cumplimiento de sus facultades, competencias y funciones: El formato que se publica, no incluye información respecto del ejercicio en curso, tal y como lo establece la tabla de actualización y conservación de la información.
XXXI	Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero: No existe información disponible respecto de esta fracción.
XXXII	Padrón de proveedores y contratistas: El padrón que se publica, se refiere al ejercicio 2015, no se encuentra actualizado a como lo establece la tabla de conservación de la información. Ejercicio en curso y la del ejercicio anterior.
XXXIII	Convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado: La información que se publica, cuenta con una fecha de actualización y validación de 2016, por lo que me indica que no se ha validado la información a 2017. No se incluyen convenios durante el ejercicio en curso.
XXXIV	Inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad
XXXIV a	El formato que se publica, se refiere únicamente al ejercicio 2015. No justifica la ausencia de información respecto del ejercicio en curso o la correspondiente al semestre anterior concluido. Tampoco se informa que durante los ejercicios 2016 y 2017 no se han modificado los bienes, por lo que será necesario incorporar la información faltante.
XXXIV b	Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información.
XXXIV c	Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información.
XXXIV d	El formato que se publica, se refiere únicamente al ejercicio 2015. No justifica la ausencia de información respecto del ejercicio en curso o la correspondiente al semestre anterior concluido. Tampoco se informa que durante los ejercicios 2016 y 2017 no se han modificado los bienes, por lo que será necesario incorporar la información faltante.
XXXIV e	Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información.
XXXIV f	Verificar el llenado del formato, dado que se encuentran renglones y columnas sin información. Se recomienda dejar únicamente la leyenda informando respecto de la ausencia de información.
XXXIV h	El formato que se publica, no cuenta con información en las columnas de fecha de actualización, fecha de validación, área responsable de la información.
XXXV	Las recomendaciones emitidas por órganos garantes de los Derechos Humanos
XXXV a	El formato que se publica, no cuenta con información en las columnas de fecha de actualización, fecha de validación, área responsable de la información. No existe información en la columna de nota, señalando la ausencia de información en el formato y no se refiere al ejercicio 2017.
XXXV b	El formato que se publica, no cuenta con información en las columnas de fecha de actualización, fecha de validación, área responsable de la información. No existe información en la columna de nota, señalando la ausencia de información en el formato y no se publica el nombre del servidor público responsable de generar la información.
XXXV c	El formato que se publica, no cuenta con información en las columnas de fecha de actualización, fecha de validación, área responsable de la información. No existe información en la columna de nota, señalando la



	ausencia de información en el formato y no se publica el nombre del servidor público responsable de generar la información.
XXXVI	Las resoluciones y laudos: Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información.
XXXVII	Mecanismos de participación ciudadana: No se informa respecto de 2017 ni se actualizó la fecha de validación. Verificar.
XXXVIII	Los programas que ofrecen
XXXVIII a	De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información se debe informar respecto del ejercicio en curso y dos ejercicios anteriores. Solo se informa 2017, por lo que se deberá informar de los otros ejercicios.
XXXVIII b	De conformidad con la tabla de actualización y conservación de la información se debe informar respecto del ejercicio en curso y dos ejercicios anteriores. Solo se informa 2017, por lo que se deberá informar de los otros ejercicios.
XXXIX	Actas y resoluciones del Comité de Transparencia
XXXIX a	El formato presenta la columna de hipervínculo a la resolución sin información, siendo que ésta es la base de la fracción, por lo que se solicita publicar a la brevedad posible.
XXXIX b	No se publican las actas del Comité.
XXXIX c	Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información.
XXXIX d	No se publican las actas del Comité.
XL	Evaluaciones y encuestas realizadas con recursos públicos
XL a	La información no se encuentra validada y actualizada a 2017.
XL b	La información no se encuentra validada y actualizada a 2017.
XLI	Estudios financiados con recursos públicos
XLI a	El formato publicado no se refiere al ejercicio en curso. Por lo que deberá incorporar la información correspondiente y en la columna de nota, justificar la ausencia de información o señalar que no se ha generado dicha información en el periodo que se informa.
XLI b	La información no se encuentra validada y actualizada a 2017.
XLI c	La información no se encuentra validada y actualizada a 2017.
XLI d	La información no se encuentra validada y actualizada a 2017.
XLII	Listado de jubilados y pensionados
XLII a	No se encontró información disponible respecto de este formato.
XLII b	Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información.
XLIII	Ingresos recibidos por cualquier concepto
XLIII a	Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información.
XLIII b	Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información.
XLIV	Donaciones hechas a terceros en dinero o especie
XLIV a	Aunque esta fracción no aplica para el Instituto, así deberá de notificarse para conocimiento de la ciudadanía.
XLIV b	Aunque esta fracción no aplica para el Instituto, así deberá de notificarse para conocimiento de la ciudadanía.
XLV	Catálogo de disposición, guía de archivos e instrumentos archivísticos y documentales de conformidad con la Norma: Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información.
XLVI	Actas y sesiones ordinarias y extraordinarias de los Consejos Consultivos:
XLVI a	Aunque esta fracción no aplica para el Instituto, así deberá de notificarse para conocimiento de la ciudadanía.
XLVI b	Aunque esta fracción no aplica para el Instituto, así deberá de notificarse para conocimiento de la ciudadanía.
XLVII	Intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación: Aunque esta fracción no aplica para el Instituto, así deberá de notificarse para conocimiento de la ciudadanía.
XLVIII	Cualquier otra información que sea de utilidad
XLVIII a	Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información.
XLVIII b	Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información.
XLVIII c	Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información.
XLVIII d	Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información.
XLIX	Las demás que establezca la legislación vigente: Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información.

ARTÍCULO 88 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE PUEBLA

INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Fracción	Recomendación
----------	---------------



I	Planes y programas de estudio: Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información. Verificar los hipervínculos porque no todos abren a la información requerida.
II	Procedimientos administrativos
II a	El formato que se publica, no cuenta con la actualización y validación correspondiente a 2017.
II b	El formato que se publica, no cuenta con la actualización y validación correspondiente a 2017.
III	Remuneración de los profesores: No se informa respecto del ejercicio 2017, por lo que se solicita actualizar la información. Se solicita verificar las columnas ejercicio y año, dado que éstas deben coincidir y no se observa así en el formato.
IV	Listado de profesores con licencia o año sabático
IV a	El formato explica en las columnas que no aplica, pero no se justifica la ausencia de información en la columna de nota, por lo que se solicita informar que durante ese periodo no se cuenta con personal académico con licencia.
IV b	No se encontró información disponible respecto de este formato.
V	Becas o apoyos que se otorgan a estudiantes: Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información.
VI	Convocatorias a concursos de oposición: Se solicita verificar la leyenda que se publica en el formato, dado que exponen que no aplica, sin embargo, esta fracción si es de aplicabilidad para el Instituto, por lo anterior, se sugiere modificarla indicando que a la fecha no se ha generado dicha información de manera clara y específica.
VII	Procesos de selección de consejos: La información que se publica no se encuentra actualizada ni validada a 2017. Los hipervínculos conducen a un sitio web donde no se encuentra la información requerida de manera fácil para el ciudadano, por lo que se sugiere re direccionar directamente al documento solicitado.
VIII	Evaluación del cuerpo docente: La información que se publica no se encuentra validada y actualizada a 2017. Se encuentran el hipervínculo que conduce al resultado de la evaluación vacía. Existen columnas sin información y no se justifica la ausencia de la misma en la columna de nota.
IX	En su caso, listado de instituciones incorporadas: Aunque esta fracción no aplica para el Instituto, así deberá de notificarse para conocimiento de la ciudadanía.
X	Procedimiento de admisión: Se deberá incorporar el nombre del servidor público responsable de generar la información en la columna de nota.
XI	Perfil profesional de los académicos de tiempo completo: El hipervínculo que se publica, no conduce directamente a la información requerida, por lo que se solicita verificar y publicar correctamente.
XII	Resultados de evaluación a la planta académica: La información que se publica no se encuentra validada y actualizada a 2017. Se encuentran el hipervínculo que conduce al resultado de la evaluación vacía. Existen columnas sin información y no se justifica la ausencia de la misma en la columna de nota.